

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS CONVOCATORIA PÚBLICA 012-2024

OBJETO: Interventoría técnica, administrativa, contable, financiera, jurídica y ambiental a los estudio, diseño, construcción e instalación en la sede de Telecaribe de un sistema de autogeneración de energía fotovoltaicas.

De acuerdo con el cronograma fijado en el pliego definitivo de términos y condiciones, se publica el informe final de evaluación de las propuestas presentadas de la convocatoria. La presente evaluación final refleja lo verificado en las propuestas presentadas.

Primero se enlistan las propuestas rechazadas, y la causal invocada:

PROPONENTE	CAUSAL
<p>CONSORCIO INTER ENERGIA, conformado por JUAN CARLOS ALVARADO RODRIGUEZ CC. 85468675-1 y CARLOS ANDRES CANDANOZA REY C.C. 79983947-4</p>	<p><u>5.7.9. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan con los requisitos habilitantes para la participación, indicados en esta invitación.</u></p> <p>El proponente CONSORCIO INTER ENERGIA, presenta anexo No. 5 en el cual señala que está integrado por JUAN CARLOS ALVARADO RODRIGUEZ CC. 85468675-1 y CARLOS ANDRES CANDANOZA REY C.C. 79983947-4.</p> <p>El pliego de términos y condiciones de la convocatoria pública 012/24, señala en el numeral 3.1 Verificación del factor jurídico, 3.1.1 capacidad jurídica.</p> <p><i>“En la presente convocatoria pública podrán presentar su propuesta todas las personas jurídicas y/o empresas legalmente constituidas que tengan como objeto social y experiencia los relacionados con la naturaleza de la actividad a ejecutar.</i></p> <p>(...)</p> <p><u>Cuando los interesados se presenten bajo cualquier forma asociativa, todos los miembros que la conforman deberán ser personas jurídicas.</u> Telecaribe garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.”</p> <p>Que, en virtud de lo anterior, se observa que el proponente no cumple con lo señalado en el pliego de términos y condiciones, puesto que los miembros que la conforman son personas naturales.</p> <p>En virtud de lo anterior, se encasilla en la causal de rechazo 5.7.9. del pliego de términos y condiciones de la convocatoria pública, al no cumplir con los requisitos habilitantes para la participación.</p>

Para tal efecto, téngase en cuenta que todos los proponentes son responsables de presentar su propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego definitivo de “*términos y condiciones*” de la convocatoria 012-2024.

Aunado a lo anterior, se recuerda que los proponentes debían elaborar su oferta teniendo en cuenta los requerimientos consignados en el pliego definitivo. Se procede a enlistar las propuestas admitidas, con el resultado de las evaluaciones dentro de la convocatoria pública 012-2024.

No	Proponente	NIT/Cédula	Verificación Jurídica	Verificación Financiera	Verificación Técnica	Puntaje
1	PROINGES S.A.S	802.023.429-4	HABIL	HABIL	HABIL	499,75

Así mismo, se adjuntan las matrices de evaluación definitivas en las que constan los conceptos y calificaciones de cada uno de los criterios ponderables.

Con base en lo anterior, el comité evaluador realiza la siguiente recomendación al ordenador del gasto:

Adjudicar el proceso de convocatoria pública 012-2024, de la siguiente forma:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
PROINGES S.A.S	802.023.429-4

El presente informe se firma a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2024.

Cordialmente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN

FADUE BLEL
Profesional Jurídica.
FACTOR JURÍDICO



JORGE SALAS
Profesional Especializado Contador.
FACTOR FINANCIERO.



HANDER MANRIQUE
Secretaria General.
FACTOR TECNICO

MATRIZ DE EVALUACIÓN CRITERIOS PONDERABLES.

PROPONENTE: PROINGES S.A.S
NIT: 802.023.429-4
REPRESENTANTE LEGAL: JAMES MARTINEZ GALLEGO
C.C: 6.400.932

FACTOR	OBSERVACIÓN	PUNTAJE
1. Experiencia específica adicional del oferente.	En el anexo 7 que reposa en la propuesta, el oferente acredita un presupuesto que supera dos (2) veces el valor del POE, acreditando experiencia en interventoría de sistemas de autogeneración de energía fotovoltaica.	250 puntos.
2. Experiencia equipo de trabajo ofertado.	En el anexo 8 que reposa en la propuesta, el oferente relaciona experiencia adicional del director de Interventoría en al menos cinco (5) proyectos de generación de energías renovables con sistemas fotovoltaicos, como director técnico.	150 puntos.
3. Participación de mujeres.	El proponente no aporta documento.	0 puntos.
4. Participación de personas en situación de discapacidad.	En el anexo 11 que reposa en la propuesta, el oferente certifica la vinculación de una (1) persona con situación de discapacidad, acompañado del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.	5 puntos.
5. Apoyo a la industria nacional.	En el anexo 12 que reposa en la propuesta, el oferente ofrece realización del proyecto incorporando componente solo de servicios nacionales.	94,75 puntos.
TOTAL		499,75 puntos.